ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO - ECUADOR
Teléfono: 960-885

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FRUTVICTORIA S.A..-

CUANTÍA: $ 2.000,00

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy ocho de Diciembre del dos mil, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA comparece, el señor Ingeniero **CARLOS BORJA PEREZ,** en su calidad de Gerente General de la Compañía **FRUTVICTORIA S.A.,** tal como lo justifica la copia certificada de su respectivo nombramiento, el mismo que se agrega como documento habilitante; y, además autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: - **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de aumento de capital y reformas al estatuto social de la Compañía FRUTVICTORIA S.A., contenido en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de este instrumento comparece el señor Ingeniero **CARLOS BORJA PEREZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía FRUTVICTORIA S.A., conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega a esta Escritura como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Machala, capaz ante la Ley para contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía FRUTVICTORIA S.A.: se

Ab LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA EL ORO

constituyó con domicilio en la ciudad de Machala, mediante escritura celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza , el veintidós de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Machala, el primero de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- **DOS)** Por otra parte, la Junta General de accionistas de la mencionada compañía, en sesión de carácter universal celebrada el veinte de Octubre del dos mil, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar el estatuto social de la misma , conforme se desprende del acta de la indicada sesión, cuya copia se agrega para que forme parte integrante de esta escritura.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes anotada, el señor Ingeniero **CARLOS BORJA PEREZ**, en su calidad de Gerente General , de la Compañía FRUTVICTORIA S.A., en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General de accionistas mencionada, declara: a) Aumentado el capital suscrito de la indicada compañía en la suma de MIL OCHOCIENTOS DOLARES ($.1.800,00), para que sumado al capital actual que es de DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, éste ascienda a DOS MIL DOLARES DE ESTADO UNIDOS DE AMERICA, aumento que lo suscribe y paga en la forma, modo y proporciones constantes en el acta de la citada sesión y en el cuadro de integración de tal aumento el cual también se agrega; y, b) Reformado el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía , en los términos constantes en la propia acta de sesión de Junta General de Accionistas citada.- **CUARTA.-** El compareciente, bajo juramento declara: Que el aumento de Capital constante en esta escritura es verídico, se encuentra suscrito y pagado en la forma determinada en la cláusula anterior , y que la compañía por ella representada se encuentra sujeta al Control Parcial de la

Ab LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FRUTVICTORIA S.A.

En la ciudad de Machala, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil, siendo las quince horas en la sede de la **COMPAÑÍA FRUTVICTORIA S.A.**, ubicada en las calles Juan Montalvo, número veintidós veinticuatro y Pichincha, reunidos que se encuentran los accionistas acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 y 280 de la Ley de Compañías. El Presidente señor Víctor Hugo Borja Barrezueta, solicita que el Gerente-Secretario, Ingeniero Carlos Borja Pérez, forme lista de los accionistas presentes, resultando que concurren los señores: Arquitecto Galo Borja Pérez, propietario de mil doscientas cincuenta (1.250) acciones, de un mil de sucres cada una; Marta Borja Pérez, propietaria de mil doscientas cincuenta (1.250) acciones, de un mil de sucres cada una; Sara Borja Pérez, propietaria de mil doscientas cincuenta (1.250) acciones, de un mil de sucres cada una; e Ingeniero Carlos Borja Pérez, propietario de mil doscientas cincuenta (1.250) acciones de un mil de sucres cada una. Los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000) actualmente equivalente a doscientos dólares (USD 200.00), comprobado el quórum legal, que en este caso tiene la presencia del total del capital social suscrito y pagado. El presidente declara formalmente constituida e instalada la Junta e insinúa a los señores accionistas a elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión; luego de deliberar sobre el particular, la Junta por unanimidad acuerda tratar los siguientes puntos:

1. - Conocer y resolver sobre el aumento de capital social;

2. - Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital;

3. - Conocer y resolver sobre la sustitución de las cinco mil acciones de un mil de sucres cada una del capital social actual, por doscientas acciones de un dólar cada una;

4. - Reforma de Estatutos; y

5. - Autorizar al Gerente para que legalice las decisiones que adopte la Junta y eleve a Escritura Pública.

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON MACHALA - EL ORO

Acto seguido la Junta inicia el tratamiento del primer punto que dice: **Conocer y resolver sobre el aumento de capital social**; para tal efecto el Gerente expresa a la Junta que según las regulaciones vigentes de la Superintendencia de Compañías mediante **Resolución No. 99.1.1.1.3.008** en la cual se fija la cantidad de ochocientos dólares (USD 800.00) como monto mínimo de capital suscrito para las sociedades anónimas, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil; el capital social actual de la sociedad es de doscientos dólares (USD 200.00), de no realizar el aumento de capital social que por lo menos cubra el monto mínimo establecido y dentro del plazo previsto la sociedad entraría automáticamente en proceso de disolución y liquidación. Terminada la exposición del Gerente, el Arquitecto Galo Borja Pérez, manifiesta que dadas las circunstancias es necesario se realice el aumento de capital social y propone que el incremento se lo haga en un mil ochocientos dólares (USD 1,800.00) dividido en mil ochocientas (1.800) acciones iguales, ordinarias y nominativas de un dólar (USD 1.00) cada una para que sumado al capital actual de un total de dos mil dólares (USD 2,000.00); escuchada la moción del Arquitecto Galo Borja Pérez, la Junta por unanimidad procede a la aprobación del primer punto del orden del día.- Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día **Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital social**; la Junta por unanimidad del capital social presente acuerda que el aumento de un mil ochocientos dólares (USD 1,800.00) resuelto, sea suscrito en su integridad y pagado la totalidad en numerario y de contado de la siguiente manera: Ingeniero Carlos Borja Pérez, suscribe cuatrocientas cincuenta (450) acciones de un valor nominal de un dólar (USD 1.00) cada una y paga por ellas en numerario y de contado CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES (USD 450.00); Marta Borja Pérez, suscribe cuatrocientas cincuenta (450) acciones, de un valor nominal de un dólar (USD 1.00) cada una y paga por ellas en numerario y de contado CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES (USD 450.00); Sara Borja Pérez, suscribe cuatrocientas cincuenta (450) aciones de un valor nominal de un dólar (USD 1.00) cada una y paga por ellas en numerario y de contado CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES (USD 450.00); y Arquitecto Galo Borja Pérez, suscribe cuatrocientas cincuenta (450) acciones de un valor nominal de un dólar (USD 1.00) cada una y paga por ellas en numerario y de contado CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES (USD 450.00). Los accionistas renuncian al derecho preferente a sus participaciones en el aumento de

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

capital y por unanimidad de todos los presentes la aceptan y la aprueban.- A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice: **Conocer y resolver sobre la sustitución de las cinco mil acciones de un mil de sucres cada una del capital social actual, por doscientas acciones de un dólar cada una**; El Gerente de la compañía manifiesta que en razón del nuevo esquema monetario del país es conveniente sustituir las cinco mil acciones de un mil de sucres cada una del capital social actual, por doscientas acciones de un dólar (USD 1.00) cada una, conservando la misma participación accionaria existente. Los accionistas presentes en vista que es necesario encajarse al nuevo sistema monetario vigente en el país por unanimidad aprueban el tercer punto del orden del día.- Seguidamente se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que dice: **Reforma de Estatutos**. El Presidente informa a la Junta que por efectos del aumento de capital y la sustitución de las acciones actuales en sucres a dólares aprobado se reforma el Artículo Quinto y Artículo sexto de los Estatutos sociales, que dirá así: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL DOLARES (USD 2,000.00) dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD 1.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al dos mil y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía. La Junta por unanimidad aprueba reformar los Estatutos, en los Artículos QUINTO Y SEXTO según lo anotado. Finalmente la Junta procede a tratar el quinto y último punto del orden del día que dice: **Autorizar al Gerente para que legalice las decisiones que adopte la Junta y eleve a Escritura Pública**; La Junta por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar al Gerente para que realice los trámites pertinentes para que se eleve a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y la presente ante los organismos de control para su aprobación. En este estado el Presidente ordena un receso para la elaboración del acta, que luego es leída por secretaría a los accionistas presentes quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman en unidad de acto con el Presidente y el Gerente Secretario que actuó y certifica, levantándose la reunión a las diecisiete horas del mismo día mes y año.

Para constancia de su aceptación los señores accionistas firman la presente acta en original y dos copias de igual contenido y validez.

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Hugo Borja Barrezueta
PRESIDENTE

Ing. Carlos Borja Pérez
GERENTE-SECRETARIO

Arq. Galo Borja Pérez
ACCIONISTA

Sara Borja Pérez
ACCIONISTA

Marta Borja de Villalta
ACCIONISTA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Machala, Julio 11 de 1999

Sr. Ing.
Carlos Borja Pérez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que en sesión de la Junta Extraordinaria de Socios de la compañía FRUTVICTORIA S.A. realizada el día de hoy, decidió reelegir a usted como Gerente General de la misma, por un período de cinco años.

En consecuencia usted ejercerá la representación legal, judicial y extraordinaria de la misma.

Dejo constancia que esta compañía se constituyó por Escritura Pública que autorizó la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abg. Betty Gálvez Espinoza, el 22 de Junio de 1994, siendo aprobada por el Sr. Intendente de Compañías de Machala, mediante Resolución N° 94-6-1-1-0092, del 27 de junio de 1994, inscrita en el Registro mercantil con el N° 353 y anotada en el repertorio N° 870, el 1 de Julio de 1994.

Atentamente,

Hugo Borja Barrezueta
PRESIDENTE

Razón: Acepto en esta fecha el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía Frutvictoria S.A.- Machala, 11 de Julio de 1999.

Ing. Carlos Borja Pérez
GERENTE GENERAL

C.I. # 070083398-1

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Oficina: Juan Montalvo 2224 y Pichincha; Tlf. (593)7 934375; Fax: (593)7 934151
Hacienda: Ubicada en Barbones; Tlf. (593)7 936665, 933369; Fax: (593)7 936253
El Oro - Ecuador

CERTI

Reg. N. 616
Rep. 1.394

Jueves/30/Sept/99

15:35

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.815 y anotado en el Repertorio Bajo el No. 1.394.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 30 de Septiembre de 1.999

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Superintendencia de Compañías.- **SEXTA.**- Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. - Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- Firma) Ilegible.- (Abogado, CARLOS OVIEDO ARCE, Registro Profesional número ciento cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de El Oro).- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue al compareciente el presente título íntegramente por mí el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe. ----------

ING. CARLOS BORJA PEREZ

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FRUTVICTORIA S.A.

C. C. No. 070083398-1

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

MACHALA – EL ORO – ECUADOR

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ab LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Ab LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ZÓN: Siento como tal; que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 00 – M – DIC - 0523, de fecha 26 de Diciembre del 2000, dictada por el Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la aprobación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FRUTVICTORIA S.A., de fecha 08 de Diciembre del 2000.----------

Machala, a 28 de Diciembre del 2000

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO - ECUADOR

Ab. Luis Zambrano Larrea
NOTARIO PUBLICO SEXTO
Machala - El Oro - ECUADOR

DOY FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 00.M.DIC.0523 de fecha veintiséis de Diciembre del año 2.000, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Doctor Rodrigo Sarango Salazar, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía FRUTVICTORIA S. A., habiéndose tomado nota de dicha aprobación al margen de la matríz de la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, la misma que fue celebrada ante mí, el día veintidós de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Machala, 28 de Diciembre del 2.000

ABG. BETTY GALVEZ E. REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA MACHALA

Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CERTI

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 00.M.DIC.0523, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 26 de Diciembre del 2.000; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No.1.135 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.705.- Machala, a veintinueve de Diciembre del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintinueve de Diciembre del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **FRUITVICTORIA S.A..-** Machala, a veintinueve de Diciembre del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **FRUITVICTORIA S.A.**, a foja No. 1.712 del Registro Mercantil del año 1.994.- Machala, a veintinueve de Diciembre del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x